

## **CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la la RESOLUCIÓN No. 010-2022, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, en el inmueble con nomenclatura urbana K 32 35 25 Barrio Nueva Colombia, de la ciudad de montería, solicitado mediante Radicado No. 23001-1-21-0342, por ALVARO AUGUSTO GOMEZ PATERNINA, Identificado con cédula de ciudadanía No. 78.688.073, en calidad de apoderado de GLORIA DE LAS MERCEDES AVILA LAGARES, Identificada con cédula de ciudadanía No. 34.987.850 y FREDY ALONSO LOPEZ FALCO, Identificado con cédula de ciudadanía No. 6.876.218.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **ALVARO AUGUSTO GOMEZ PATERNINA**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a ALVARO AUGUSTO

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

Curaduda Urbana

GOMEZ PATERNINA.

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí

Tel: 7892842 - 3015016263 email cu1monteria@gmail.com

Montería-Córdoba